

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 26 de enero de 2021, del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz, de modificaciones producidas en los Estatutos de este Consorcio. (PP. 312/2021).

Por medio del presente anuncio se procede a publicar diversas modificaciones de los Estatutos de este Consorcio, cuyo texto inicial fue publicado en el BOP de Cádiz de 7 de marzo de 2003, número 54, y en el BOJA de 24 de marzo de 2003, número 56, y posteriormente modificado por Acuerdo de 27 de abril de 2016, publicado en el BOJA del 7 de noviembre de 2016, número 213, siendo estas las que se indican a continuación:

Primero. La Junta General del CBPC, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 14 de junio de 2018, adoptó acuerdo por el que se aprobó inicialmente la modificación del art. 5 de los Estatutos del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz. Sometido el expediente a información pública para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 43845, de fecha 12 de julio de 2018, y habilitado el trámite de audiencia a la Diputación Provincial de Cádiz, dentro del plazo conferido no se presentó ninguna reclamación o sugerencia, por lo que ha de entenderse definitivamente adoptado el acuerdo. Siendo el contenido de la modificación el que sigue:

Artículo 5 de los Estatutos del CBPC: «El Consorcio tiene su domicilio en el número 18 de la Avenida Cuatro de Diciembre de 1977, núm. 18, de la ciudad de Cádiz, pudiendo la Junta General establecerlo en otro lugar que considere idóneo, previo informe favorable del Consejo de Dirección y siempre dentro de su ámbito territorial».

Segundo. La Junta General del CBPC, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2020, adoptó acuerdo por el que aprobó inicialmente la modificación del art. 10 de los Estatutos del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz. Sometido el expediente a información pública para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 19631, de fecha 8 de abril de 2020, y habilitado el trámite de audiencia a la Diputación Provincial de Cádiz, dentro del plazo conferido no se presentó ninguna reclamación o sugerencia, por lo que ha de entenderse definitivamente adoptado el acuerdo. Siendo el contenido de la modificación el que sigue:

Artículo 10.2 de los Estatutos del CBPC: «2. Elegir, de entre sus miembros, al Presidente y a los Vicepresidentes que se estimen necesarios, hasta un máximo de cinco».

Tercero. La Junta General del CBPC, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 19 de junio de 2020, adoptó acuerdo por el que aprobó inicialmente la modificación de los artículos 10.15, 15.3 y 16.4 de los Estatutos del CBPC. Sometido el expediente a información pública para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 31104, de 1 de julio de 2020, y habilitado el trámite de audiencia a la Diputación Provincial de Cádiz, dentro del plazo conferido no se ha presentado ninguna reclamación o sugerencia, por lo que ha de entenderse definitivamente adoptado el acuerdo. Siendo el contenido de la modificación el que sigue:

Artículo 10.15: «Aprobar la imposición y ordenación de tasas, contribuciones especiales y cualquier contraprestación patrimonial de derecho público que procedan por la prestación de los servicios del Consorcio».

Artículo 15.3: «La imposición y aprobación de ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por prestación de servicios, o por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, así como de contribuciones especiales para la ejecución de obras o el establecimiento, ampliación o mejora de servicios de su competencia».

Artículo 16.4: «Tasas por prestación de servicios, o por utilización de obras o el establecimiento, ampliación o mejora de servicios de su competencia. privativa o aprovechamiento especial del dominio público, y Contribuciones Especiales para la ejecución».

Cádiz, 26 de enero de 2021.- El Presidente, Francisco Vaca García.